



ACUERDO n.º **385** DE 2021
30 de Noviembre

1

Por el cual se aprueba el otorgamiento de la distinción “*Trabajo de Grado Meritorio*” al trabajo presentado por LUZ MAYELA CELIS SERRANO, estudiante del programa Maestría en Derechos Humanos

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO,

- a. Que el director de la Escuela de Derecho y Ciencia Política, solicitó al Consejo Académico otorgar la distinción “Trabajo de Grado Meritorio” al trabajo titulado “*¡Agua sí, oro no! la defensa de los derechos al ambiente sano, al agua y a la participación ambiental en el caso del Páramo de Santurbán*”, elaborado por Luz Mayela Celis Serrano, estudiante de la Maestría en Derechos Humanos, dirigido por el profesor Javier Alejandro Acevedo Guerrero y codirigido por el profesor René Álvarez Orozco.
- b. Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- c. Que los evaluadores del trabajo de grado, los profesores, José Jans Carretero Pardo y José Orlando Ramírez Ramírez, recomendaron otorgar la distinción “Trabajo de Grado Meritorio” al trabajo referido en el literal a), en consideración al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo III del Reglamento General de Posgrados, en virtud a que el trabajo reúne las siguientes condiciones:

El trabajo contiene elementos de relevancia, importancia y actualidad para nuestra sociedad, contribuyendo, aportando, difundiendo y estructurando la protección del páramo.

Se aprecia de manera igualmente positiva su aporte normativo y jurisprudencial, así como la solución planteada al tema objeto de estudio (que ocupa a diferentes autoridades administrativas y, actualmente, al Tribunal Administrativo de Santander) en torno al cual se debaten los elementos que son abordados en el trabajo.

Se reúnen aspectos suficientes y necesarios para destacar el aporte, la creatividad y solución jurídica de un problema socio-jurídico, económico y político relativo a la protección de los páramos y el suministro de agua a una gran población del norte y oriente del país.

Esto toda vez que explora un campo de estudio y práctica en auge, pero con pocos desarrollos hasta el momento, como lo es el del litigio de alto impacto o estratégico. Hay muchas investigaciones sobre conflictos ambientales y decisiones de las Cortes, más no encontramos tantos trabajos que aborden la problemática desde la perspectiva de las estrategias usadas por los demandantes, activistas y organizaciones en la defensa de los ecosistemas. De ahí que, la publicación de este documento, pueda constituir un aporte cierto al estado del arte y desarrollo académico de la Escuela.

- d. Que el Consejo Académico, en sesión del 23 de noviembre de 2021, aprobó la solicitud referida en el considerando a. del presente acto administrativo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la distinción “Trabajo de Grado Meritorio” al trabajo titulado “*¡Agua sí, oro no! la defensa de los derechos al ambiente sano, al agua y a la participación ambiental en el caso del Páramo de Santurbán*”, elaborado por Luz Mayela Celis Serrano, estudiante de la Maestría en Derechos Humanos, dirigido por el profesor Javier Alejandro Acevedo Guerrero y codirigido por el profesor René Álvarez Orozco.



ACUERDO n.º **385** DE 2021
30 de Noviembre

ARTÍCULO 2º. Informar sobre el contenido del presente acuerdo a la Dirección de Admisiones y Registro Académico y a la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas. ²

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ORLANDO PARDO MARTÍNEZ
Vicerrector Académico

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN